

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 03 de Mayo de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diecinueve de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Cumplida la labor encomendada a la Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS¹, observa el Despacho que conforme a la realidad procesal, el trabajo de partición rehecho deberá ser puesto a consideración de las partes para su estudio, ello en aplicación de lo previsto en el artículo 611 del Código de Procedimiento Civil – Norma que rige este trámite liquidatorio - , CÓRRASE TRASLADO a las partes del trabajo de partición allegado por la auxiliar de justicia, por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21f0de2dceb2fb4548e6f111d7a9bf22e9fcf88b6134d4338fa7d1908b18c2ba
Documento generado en 19/05/2021 02:17:20 PM

¹ Auto del 12 de abril de 2021

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
680013110751-2000-00673-00
DTE: FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO
DEMANDADO: HENRY HIGUERA GARCÍA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: PROCESO UNION MARITAL DE HECHO. RAD. 2000-673. DTE. FLOR ALBA VANEGAS A. Y HENRY HIGUERA GARCIA

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 16:36

Para: Maria Eugenia Sanmiguel Romero <msanmigr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

TRABAJO DE PARTICION FLOR ALBA VANEGAS A. Y HENRY HIGUERA G..pdf;

De: Mercedes Castellanos Arias <mercastel523@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 3:29 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cecilia Mantilla Delgado <ceciliamantilla.abogada@gmail.com>; dra.gloriarolon@hotmail.com <dra.gloriarolon@hotmail.com>

Asunto: PROCESO UNION MARITAL DE HECHO. RAD. 2000-673. DTE. FLOR ALBA VANEGAS A. Y HENRY HIGUERA GARCIA

Sra.

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA

E.S.D.

REF. PROCESO UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL.
RAD. 2000-673. DTE. FLOR ALBA VANEGAS A. Y HENRY HIGUERA GARCIA

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION

ATTE.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS

C.C. 37829258

T.P. 36.934 C.S.J.

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



Señora

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vía correo electrónico

**REFERENCIA.: PROCESO ORDINARIO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL - PARTICIÓN Y ADJUDICACION**

RADICACION: 68001311-07-51-2000-00673-00

DEMANDANTE: FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO c.c. #39.783.678

DEMANDADO: HENRY HIGUERA GARCIA c.c. #79.264.990

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, mujer, mayor de edad, vecina y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37'829.258 expedida en Bucaramanga, abogada con Tarjeta Profesional No. 36.934 del C.S.J., Partidora designada de la lista de auxiliares de la Justicia, actuando en tal calidad en el proceso referido, comedidamente me permito allegar a su Despacho el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION de los bienes en la Sociedad Patrimonial de los Señores FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.783.678 y HENRY HIGUERA GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.264.990.

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA: Entre HENRY HIGUERA GARCIA y FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO existió una Unión Marital de Hecho desde el 31 de Diciembre de 1990 hasta el mes de Febrero de 2.000, de conformidad con el fallo 202 de fecha Julio diecisiete del año dos mil tres (2.003) , proferido por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

SEGUNDA: Entre HENRY HIGUERA GARCIA y FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO como consecuencia de la Unión marital de hecho se conformó una SOCIEDAD PATRIMONIAL

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



durante el mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 31 de diciembre de 1990 hasta febrero de 2.000.

TERCERA: Mediante fallo 202 de fecha julio diecisiete del año dos mil tres (2.003) proferido por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA se declaró disuelta y en estado de liquidación la Sociedad Patrimonial que existió entre HENRY HIGUERA y FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO.

CUARTA: Ante la continuidad del trámite de liquidación de la Sociedad Patrimonial se adelantó diligencia de inventarios y avalúos Y se nombró perito evaluador.

QUINTA: Se decretó la PARTICION de los bienes que conforman la Sociedad Patrimonial y designó a la abogada Rosaura Aparicio Torres para que realizara y presentara el trabajo de partición.

SEXTO: Mediante auto de fecha 3 de julio de 2020, se ordenó excluir la PARTIDA TERCERA de los inventarios y avalúos presentado por la partidora Aparicio Torres.

SEPTIMO: Se designo nuevamente partidora, recayendo el nombramiento en la suscrita, quien aceptó el cargo y se posesionó

OCTAVO: Atendiendo a lo establecido en el auto del 3 de julio de 2020 (Cuaderno 4, fl. 159 y siguientes), se excluye la partida tercera del inventario, y se procura mantener las adjudicaciones realizadas en el primer trabajo de partición, las cuales no fueron materia de cuestionamiento alguno en su oportunidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la diligencia de inventario y avalúos de los bienes que conforman la masa patrimonial conformada por los señores Henry Higuera García y Flor Alba Vanegas Alfonso, queda integrada por las siguientes partidas:

BIENES INVENTARIADOS

ACTIVO BRUTO

- 1- PARTIDA PRIMERA:** Un inmueble urbano, residencial, aparta estudio, ubicado en el costado norte de la calle 101, primer piso de Multifamiliar Conjunto Residencial ELVIRA , Apartaestudio No.1, de la calle 101 número 22^a-63 del Barrio Provenza de

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



la ciudad de Bucaramanga , sector residencial, con un área total aproximada de 59.82 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran consignados en las escrituras públicas números 1963 del 24 de agosto de 1992 de la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga y número 3069 del 28 de octubre de 1997 de la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga , tiene servicios de acueducto, gas natural, alcantarillado, teléfono, agua y luz, consta de un piso con una alcoba, un baño, sala, comedor, patio; se identifica con la matricula inmobiliaria número 300-194321 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBUCOS DE BUCARAMANGA , distinguido con el código catastral número 010401370056908.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido durante la vigencia de la sociedad patrimonial por el señor HENRY HIGUERA GARCIA por compra que hiciera al señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ JUNCO mediante escritura pública número 1093 del 07 de mayo de 1998 de la notaria sexta del círculo de Bucaramanga.

Este inmueble fue avaluado el 23 de octubre de 2.005 por el perito LUIS ALBERTO CAMACHO JAIMES en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS \$32'900.000,00

Por la misma suma se adjudica.

2. PARTIDA SEGUNDA: Un inmueble urbano, en área residencial de uso comercial, dúplex, ubicado en el costado oeste de la carrera 26, primer piso del edificio multifamiliar de la carrera 26 número 30-16, Local 101, Edificio VALBUENA de la ciudad de Bucaramanga , con un área total aproximada de 110,80 metros cuadrados, forma regular octogonal, cuenta con un segundo nivel o mezanine, al que se accede por una escalera metálica, tiene dos oficinas y un baño en el segundo nivel; un depósito , una oficina, un baño y el local en el primer nivel, los dos niveles tienen un vacío común que los une, el local forma parte de una propiedad horizontal de 3 pisos. Tiene servicios de acueducto, alcantarillado, teléfono, agua y luz; sus linderos particulares se encuentran consignados en la escritura pública número 2258 del 25 de junio de 1986 de la notaria Tercera del círculo notarial de Bucaramanga, distinguido con el código catastral número 010100080021901 y se encuentra inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga con la matricula inmobiliaria número 300-139933.

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



TRADICION: Este bien fue adquirido durante la vigencia de la sociedad patrimonial por el señor HENRY HIGUERA GARCIA por compra que hiciera a la señora CLAUDIA MILENA PARRA FERNANDEZ, mediante escritura pública número 3004 del 30 de diciembre de 1.996 de la notaria Octava del círculo de Bucaramanga.

Este inmueble fue avaluado el 23 de octubre de 2.005 (Folio 640 y 641 del expediente) por el perito LUIS ALBERTO CAMACHO JAIMES en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS..... \$73'500.000,00

Por la misma suma será adjudicado.

3. PARTIDA TERCERA: Dinero en efectivo depositado en la cuenta corriente número 110- 030483 de Bancafé, Oficina 110, Centro Empresarial Chicamocha, cuenta que fue embargada y el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, posteriormente este dinero fue entregado al demandado, Señor Henry Higuera García, de conformidad con lo ordenado por este Juzgado.

Consta en inventarios que dicho dinero se encuentra en cabeza del señor HENRY HIGUERA GARCIA y vale NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$9'722.425,20

Por ese valor se adjudica.

SUMA EL TOTAL DEL ACTIVO BRUTO.....\$116' 122.425,20

PASIVO

Durante la vigencia de la sociedad PATRIMONIAL no adquirieron ningún pasivo. Luego el pasivo es cero

SUMA DEL PASIVO.....\$ -0-

ACTIVO LÍQUIDO

SUMA EL TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO: CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$116' 122.425,20)

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

Le corresponde al señor HENRY HIGUERA GARCIA , el 50% por concepto de gananciales.

Para pagarle se le adjudican las siguientes partidas:

- El 65,76705769% sobre el 100% de la PARTIDA SEGUNDA del activo líquido, o sea la suma de CUARENTA Y CHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$48' 338.787,40).
- El 100% de la PARTIDA TERCERA del activo líquido o sea la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9' 722.425,20).

Para un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS \$58' 061.212,60

Le corresponde a la señora FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO C.C. #39.783.678, el 50% por concepto de gananciales; para pagarle se le adjudican las siguientes partidas:

- El cien por ciento (100%) de la PARTIDA PRIMERA del activo líquido, o sea la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$32.900.000.00).
- El 34,23294231% sobre el cien por ciento (100%) de la PARTIDA SEGUNDA del activo líquido, o sea la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$25.161.212,60).

Para un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS\$58'061.212,60

TOTAL ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL \$116'122.425,20

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE HIJUELAS

HIJUELA DEL SOCIO PATRIMONIAL HENRY HIGUERA GARCIA , le corresponde por concepto de sus gananciales la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS \$58' 061.212,60

Para pagársela se le adjudica:

PRIMERA PARTIDA. El 65,76705769% sobre el 100% de la PARTIDA SEGUNDA de inventarios representados en el siguiente inmueble: Un inmueble urbano, en área residencial, de uso comercial, dúplex, ubicado en el costado oeste de la carrera 26, primer piso del edificio multifamiliar de la carrera 26 número 30-16, Local 101, Edificio VALBUENA de la ciudad de Bucaramanga, con un área total aproximada de 110,80 metros cuadrados, forma regular octogonal, cuenta con un segundo nivel o mezanine, al que se accede por una escalera metálica, tiene dos oficinas y un baño en el segundo nivel; un depósito, una oficina, un baño y el local en el primer nivel, los dos niveles tienen un vacío común que los une, el local forma parte de una propiedad horizontal de 3 pisos. Tiene servicios de acueducto, alcantarillado, teléfono, agua y luz; sus linderos particulares se encuentran consignados en la escritura pública número 2258 del 25 de junio de 1986 de la notaria Tercera del círculo notarial de Bucaramanga, distinguido con el código catastral número 010100080021901 y se encuentra inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga con la matrícula inmobiliaria número 300-139933.

TRADICION: Este bien fue adquirido durante la vigencia de la sociedad patrimonial por el señor HENRY HIGUERA GARCIA por compra que hiciera a la señora CLAUDIA MILENA PARRA FERNANDEZ, mediante escritura pública número 3004- del 30 de diciembre de 1.996 de la notaria Octava del círculo de Bucaramanga.

Este inmueble fue avaluado el 23 de octubre de 2.005 por el perito LUIS ALBERTO CAMACHO JAIMES en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000).

La parte que se adjudica es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS \$48.338.787,40

VALE ESTA PARTIDA Y QUEDA PAGADA \$48.338.787,40

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



SEGUNDA PARTIDA: -El cien por ciento (100%) de LA PARTIDA TERCERA de los inventarios, dinero en efectivo depositado en la cuenta corriente número 110-030483 de Bancafé, Oficina 11 O, Centro Empresarial Chicamocha, cuenta que fue embargada y el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, posteriormente este dinero fue entregado al demandado, Señor Henry Higuera García, de conformidad con lo ordenado por este Juzgado. Consta en inventarios que dicho dinero se encuentra en cabeza del señor HENRY HIGUERA GARCIA y vale NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9.722.425.20). La parte que se adjudica es por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS
\$9.722.425,20

SUMA ESTA PARTIDA Y QUEDA PAGADA \$9' 722.425,20

VALE ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGA \$58'061.212,60

HIJUELA DE LA SOCIA PATRIMONIAL FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO, le corresponde por concepto de sus ganancias la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS\$58'061.212,60
Para pagársela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA. El cien por ciento (100%) de la PARTIDA PRIMERA de los inventarios representados en el siguiente bien: Un inmueble urbano, residencial aparta estudio, ubicado en el costado norte de la calle 101, primer piso de Multifamiliar Conjunto Residencial ELVIRA , Aparta estudio No.1, de la calle 101 número 22ª-63 del Barrio Provenza de la ciudad de Bucaramanga, sector residencial, con un área total aproximada de 59.82 metros cuadrados y sus linderos particulares se encuentran consignados en las escrituras públicas números 1963 del 24 de agosto de 1992 de la Notaria Sexta del Círculo de Bucaramanga y número 3069 del 28 de octubre de 1997 de la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga, tiene servicios de acueducto, gas natural, alcantarillado, teléfono, agua y luz, consta de un piso con una alcoba, un baño, sala, comedor, patio; se identifica con la matrícula inmobiliaria número 300-194321 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA , distinguido con el código catastral número 010401370056908.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido durante la vigencia de la sociedad patrimonial por el señor HENRY HIGUERA GARCIA, por compra que hiciera al señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ JUNCO mediante escritura pública número 1093 del 07 de mayo de 1998 de la notaria sexta del círculo de Bucaramanga.

Este inmueble fue avaluado el 23 de octubre de 2.005 por el perito LUIS ALBERTO CAMACHO JAIMES en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$32.900.000). Esta partida se adjudica por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS \$32'900.000,00
VALE ESTA PARTIDA Y QUEDA PAGA \$32'900.000,00

PARTIDA SEGUNDA: El 34.23294231% sobre el 100% de la PARTIDA SEGUNDA de inventarios representados en el siguiente inmueble: Un inmueble urbano, en área residencial, de uso comercial, dúplex, ubicado en el costado oeste de la carrera 26, primer piso del edificio multifamiliar de la carrera 26 número 30-16, Local 101, Edificio VALBUENA de la ciudad de Bucaramanga, con un área total aproximada de 110,80 metros cuadrados, forma regular octogonal, cuenta con un segundo nivel o mezanine, al que se accede por una escalera metálica, tiene dos oficinas y un baño en el segundo nivel; un depósito, una oficina, un baño y el local en el primer nivel, los dos niveles tienen un vacío común que los une, el local forma parte de una propiedad horizontal de 3 pisos. Tiene servicios de acueducto, alcantarillado, teléfono, agua y luz; sus linderos particulares se encuentran consignados en la escritura pública número 2258 del 25 de junio de 1986 de la notaria Tercera del círculo notarial de Bucaramanga, distinguido con el código catastral número 010100080021901 y se encuentra inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga con la matrícula inmobiliaria número 300-139933.

TRADICION: Este bien fue adquirido durante la vigencia de la sociedad patrimonial por el señor HENRY HIGUERA GARCIA por compra que hiciera a la señora CLAUDIA MILENA PARRA FERNANDEZ, mediante escritura pública número 3004- del 30 de diciembre de 1.996 de la notaria Octava del círculo de Bucaramanga.

Este inmueble fue avaluado el 23 de octubre de 2.005 por el perito LUIS ALBERTO CAMACHO JAIMES en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000).

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
 ABOGADA UNAB
 Mercaste1523@hotmail.com
 Cel. 316 340 0032.
 Carrera 28 no.47-03, apto. 603
 Bucaramanga



La parte que se adjudica es por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVO..... \$25´161.212,60

VALE ESTA PARTIDA Y QUEDA PAGADA \$25´161.212,60

VALE ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGA \$58´061.212,60

	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR DE PATRIMONIO SOCIAL	ADJUDICACIÓN PARA	
			HENRY HIGUERA GARCÍA	FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO
ACTIVO	LOCAL 101 CRA 26 # 30-16 (Matrícula Inmobiliaria #300-139933)	73.500.000,00	48.338.787,40	25.161.212,60
	DINERO EFECTIVO	9.722.425,20	9.722.425,20	
	APARTAESTUDIO Calle 101 #22-63 (Matrícula inmobiliaria 300· 194321)	32.900.000,00		32.900.000,00
TOTAL ACTIVOS		116.122.425,20	58.061.212,60	58.061.212,60
PASIVO		0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO		0,00	0,00	0,00
SE ADJUDICA EN DOS HIJUELAS		116.122.425,20	58.061.212,40	58.061.212,60

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mer Castel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032.
Carrera 28 no.47-03, apto. 603
Bucaramanga



En los anteriores términos presento el trabajo de partición de la sociedad patrimonial de HENRY HIGUERA GARCIA y FLOR ALBA VANEGAS ALFONSO, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mer Castel523', located below the salutation.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
C.C. 37829258
T.P. 36.934 C.S.J.
Partidora